



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de diciembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 9.107/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Inscripción de la **Fundación Orejitas Rescatadas Alto Hospicio**, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 09 de noviembre de 2023; Acuerdo N° 332, tomado en la 35ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 12 de diciembre de 2023, con la ausencia justificada del Señor Alcalde de la Comuna, don Patricio Elías Ferreira Rivera, en su calidad de Presidente del Concejo y el voto favorable unánime de todos los demás miembros presentes en la Sesión, se aprobó otorgar la suma de \$455.980.- a título de subvención, para la **Fundación Orejitas Rescatadas Alto Hospicio**, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización, mismos que se acompañan como antecedentes del presente acuerdo. Asimismo, el cheque por los \$455.980.- deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual, de conformidad con el Reglamento de Subvención aplicable en la especie, es la obligada a rendir la cuenta de la subvención, motivo del presente acuerdo; Instrucción verbal del Sr. Administrador Municipal (S), de fecha 13 de diciembre de 2023, que solicita decretar subvención por la suma de \$500.000.-, a la **Fundación Orejitas Rescatadas Alto Hospicio**, destinados a la compra de alimentos para 90 perritos rescatados que se encuentran en el refugio de la Fundación.

DECRETO:

1.- Apruébese y otorgase una **Subvención Municipal** a la **Fundación Orejitas Rescatadas Alto Hospicio**, RUT 65.227.542-7, Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 09 de noviembre de 2023; por la suma de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, los cuales serán destinados a la compra de alimentos para 90 perritos rescatados que se encuentran en el refugio de la Fundación.

2.- La presente subvención se gastará y rendirá a más tardar el 31 de diciembre de 2023, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, quien se encargará de la correcta fiscalización del uso de la subvención.

3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta N° 215.24.01.999, "Otras Transferencias Sector Privado".

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/cao

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Sec. Municipal